

El Semanario.

PERIÓDICO MERCANTIL, POLÍTICO Y DE NOTICIAS.

"Concordia, res parvae cresunt; discordia, maxima dilabuntur."
"Con la union y la buena armonia, los pueblos pequeños adelantan y florecen;
con la discordia, los grandes se asolan y destruyen."—PROV. LAT.

HAMBURG AMERICAN PACKET CO.
Vapores de la Mala Imperial Alemana.
EL HERMOSO Y NUEVO VAPOR DE ESTA LINEA

"LOTHARINGIA."

Su capitán Hausen, debe llegar á Tampico el 8 de Setiembre su-
cediendo el día 10 para Veracruz, Progreso, Habana y San Thomas,
cuyo último punto trasbordará la carga y los pasajeros á los gran-
des vapores de la misma Compañía que salen de Hamburgo para San
Thomas via Havre de Gracia los días 7 y 21 de cada mes.
Admite carga para la Habana el Havre, Hamburgo, Bremen, Lón-
dres, Hull, Grimsby, Amberes, Amsterdam, Rotterdam, Burdeos,
Marsella, & á precios sumamente cómodos.
Plata acuñada para Veracruz, Londres ó Paris al medio por ciento.
Para proporcionar mayor facilidad á los remitentes, la compañía tie-
ne abierta una póliza de seguros á precios muy módicos.
Al estender los conocimientos de la carga que se embarque en los
vapores de esta linea, los interesados especificarán bien el contenido,
medida y peso de las mercancías segun su clase, para que la agencia
pueda hacer los documentos con exactitud.

TARIFA DE PASAJES.

PAGADERO EN ORO EN SAN THOMAS Y HABANA,
PESOS FUERTES EN LOS PUERTOS MEXICANOS.

CABAROTE DE 1ª ENTRE PUENTE.

De Tampico	á Veracruz	\$ 18	\$ 8
"	Progreso	" 40	" 16
"	la Habana	" 70	" 25
"	San Thomas	" 115	" 40
De Veracruz	" Tampico	" 18	" 8
"	Progreso	" 25	" 10
"	la Habana	" 50	" 15
"	San Thomas	" 100	" 30
De Progreso	" la Habana	" 27	" 10
"	San Thomas	" 70	" 24
De la Habana	" Veracruz	" 40	" 14
"	Tampico	" 55	" 20
"	San Thomas	" 45	" 15
De San Thomas	" la Habana	" 40	" 14
"	Veracruz	" 80	" 28
"	Tampico	" 100	" 35

De Tampico para Europa solo se admiten pasajeros en el entrepuen-
te á razon de 300 marcos ó \$ 85 75.

Los niños de 6 á 12 años pagarán medio pasaje. Los de menos de 6
años un cuarto pasaje. Y los de menos de 3 años, uno libre por cada
pasaje.

EQUIPAGES.—Se concedo á los pasajeros 20 pies cúbicos libro de
bulto, y lo que esceda se pagará á razon de 25 centavos por cada pie
cúbico.

NOTA.—Los pasajeros tienen que sugetarse á las instrucciones
que estan impresas al dorso de los billetes.

Pasaje de Tampico á bordo de los vapores, los de 1ª clase \$ 4. 00. cs.
los de entrepuente " 2, 00

Equipages á razon de cincuenta centavos por bulto.

ITINEBARIO.

Salen de Hamburgo el 7 de cada mes.	Llegan á Veracruz el 11 de cada mes.
" Havre el 10	Salen de id el 12 id id
Llegan á San Thomas el 26 ó 27 id	Llegan á Progreso el 14 id id
Salen de id 28 de cada mes.	Salen de id el 15 id id
Llegan á la Habana el 2 de id	Llegan á la Habana, 17 id id
Salen de id 2 ó 3 id	Salen de id el 17 id id
Llegan á Veracruz el 6 de cada mes.	Llegan á S. Thomas, 22 id id
Salen de id el 7 id id	Salen de id el 24 id id
Llegan á Tampico el 8 id id	Llegan al Havre el 9 id id
Salen de id el 15 id id	Llegan á Hamburgo el 12 de cada mes.

Sobre mas pormenores impondrán los agentes: Juan J. Viña, Tam-
pico.—Guillermo Büsing y C^o Veracruz.—F. Crasemann y C^o Méri-
da, Progreso.

CONDICIONES.

EL SEMANARIO se publica los Viernes
de cada semana.
Suscripcion mensual, en esta Ciudad...\$1. 00
foranea...1. 25.
La insercion de ramitidos de interés per-
sonal se hará á precios convencionales, lo
mismo que la de avisos.
Los pagos deben ser adelantados.

CALENDARIO.

AGOSTO.

Viernes 13.—El Tránsito de la
Santísima Virgen Maria, y los
Santos Hipólito y Casiano mártires, pa-
trones principales de México.—(Cuarto
crescente.)

Sábado 14.—(Vigilia.) San Ense-
bio presbítero y Santa Atanasia vírdua.

Domingo 15.—(Minerva.) La A-
suncion de Nuestra Señora, y
San Arnulfo obispo.

Lunes 16.—San Roque y San Jacin-
to confesores.

Mártres 17.—San Librado abad y San
Bonifacio diácono.

Miércoles 18.—Santa Elena Empe-
ratrix, y San Lantio mártir.

Jueves 19.—San Luis obispo, San
Magin mártir y San Alfonso Maria de
Ligorio.

"CORRESPONDENCIA LATINA"

CALLE DE SAN LAZARO N^o 15.

PARIS.

Se encarga de todo lo concer-
niente á la comision y negocios de
bolsa.

EDITORIAL

La Instruccion Publica

Todos los gobiernos, todas las
autoridades, todos los ciudadanos
que desean la prosperidad de su
patria, su principal anhelo, es di-
fundir entre las masas las luces in-
telectuales; porque con la adquisi-
cion de estas, desaparecen las re-
voluciones y los crímenes se mi-
noran de una manera notable.
puesto que con la ilustracion el
hombre se acerca al Ser Supremo,
de quien es imágen; mientras que
permaneciendo en las tinieblas de
la ignorancia, no tiene ni siquiera
la conciencia de lo que es; no sepa-
rándolo de los brutos mas que la
distancia que no está en su mano
salvar, que es el alma.

Si el piloto al atravezar las o-
ceánicas aguas, va siempre con el
ojo avisor, á fin de no ser sorpren-
dido por la tempestad, que una vez
desencadenada, truoca aquellas o-

las gracias en horripilantes fie-
ras que amenazan sepultar en sus
hambrientos senos á cuantos se pon-
ga al alcance de sus garras; con
cuanta mas razon debemos preve-
nirnos para cruzar un mar tan pe-
ligroso y tan lleno de escollos, co-
mo es la vida, en donde la falta de
conocimientos nos asemeja á la
nave sin timon, que sigue los im-
pulsos de los vientos y corrientes
y cuya pérdida es inminente.

Debemos recordarnos, que los
Romanos guerreros vencieron á
los cultos Griegos con las armas y
que sin embargo éstos jamas fue-
ron dominados, porque es imposi-
ble que la noche brille mas que el
día, es imposible que los sabios
sean confundidos por los ignoran-
tes.

No faltará quien diga que es in-
útil estudiar, puesto que al fin he-
mos de morir y doctos y estúpidos
quedaremos reducidos á polvo; pe-
ro así como los cuerpos en el va-
cío, aunque todos caen con la mis-
ma rapidez, no por eso dejan de
tener mas ó menos densidad que
influye en su descendimiento cuan-
do están al aire libre, del mismo
modo mientras vivimos, mien-
tras no llegamos al vacío de la
muerte, segun lo compacto de
nuestra ilustracion, así tenemos
mayor ó menor resistencia que o-
poner á las circunstancias porque
atravesamos.

Los grandes inventos que asom-
bran al orbe entero, no los debe-
mos por cierto á las tribus salva-
jes del Africa ni de la Patagonia,
sino á hombres dedicados al estu-
dio y por consiguiente es inconcu-
so, que en donde mas se cultivan
las ciencias y artes, que en donde
mas se profundizan, que en donde
mas se aman; debe de ser en don-
de estas se hallen en mas elevada
escala de perfeccion.

Si veis un pais, en el cual reina
el mas estricto orden, en el que las
revoluciones no encuentran cabi-
da y que las leyes no son un mito,
podeis sin temor de equivocaros
decir, que todos esos beneficios los
ha adquirido por medio de la edu-
cacion del pueblo, puesto que el
hombre al ilustrarse lo primero
que aprende es moral, y un edifi-
cio que se construye sobre tan só-
lidos cimientos, no es fácil que se
derrumbe; aunque los huracanes
del corazon humano rujan y for-
cejen por demolerlo.

La ignorancia es el centro de
un círculo cuyos radios son el ri-
dículo, el crimen y la barbarie;
por consiguiente, creemos escusa-
do el seguir probando la utilidad
de estirpar de las naciones ese fo-
co de ruina y de ignominia.

Desgraciadamente en esta pu-
toresca poblacion, las Escuelas
Municipales nes han recordado

mas de una vez al Zorro de la fábula hablandole al busto: "Tu cabeza es hermosa pero sin seso." Nos permitiremos parodiarse á Figaro preguntandose en dichos planteles ¿no se aprende porque no se enseña ó no se enseña porque no se aprende? Pues cosa es esta que hablando con ingenuidad no obstante de haber tratado de estudiarla concienzudamente jamás hemos podido dar con el quid.

Tal vez sin equivocarnos en nuestras conjeturas, todos tengamos culpa en el atrazo supino de la niñez que concurre á las aulas del Municipio; la Junta de Instrucción los maestros, los padres y el pueblo. Vamos á esponer en lo que nos apoyamos para hacer participos á tantos, de un mal al parecer tan insignificante y que en el fondo es de muerte para la sociedad.

No basta poner al frente de los Establecimientos de Instrucción á hombres ó mujeres á quienes se les nombre maestros y á quienes se les señale y pague puntualmente un sueldo; antes que nada es preciso cerciorarse de si dichas personas, reúnen las condiciones de moralidad y de conocimientos, que son necesarios para poder sacar de niños ignorantes ciudadanos honrados é instruidos; el lapidario y el picapedrero los dos labran piedra; pero fiad al segundo un diamante para pulirlo y en vez de darle los cortes que hagan leír sus clarísimas aguas, lo destrozará; igualmente el mal profesor en lugar de enseñar al discípulo logrará despedazarle el corazón, pues lo llenará de fatuidad y jamás resplandecerá en su carrera social, por torpeza del encargado de pulimentarlo.

No diremos que los que hoy están encargados de la juventud para conducirla por el camino de la ciencia, no sean personas aptas para el caso; pero los resultados son pésimos debidos tambien en gran parte al descuido de la Junta de Instrucción, que poco se ha ocupado de escoger los textos que se han de usar, y podremos manifestar con bastante pena, que algunos de ellos pertenecen á la época en que se marchaba con violín.

Los héroes se forman acostumbrándose á luchar con las grandes vicisitudes. ¿Con qué gusto desearíamos encontrar un maestro héroe en nuestras Escuelas Públicas, que superara á las dificultades que lo rodean! Pero por desgracia tenemos perdida la esperanza de que esto suceda, por que no todas las almas están templadas para sacrificarse, no todos los hombres están dispuestos á posponer el bien particular al general.

Mas de una vez nos ha parecido, que existe particular empeño en no adelantar. El pueblo ve con una indiferencia punible el abandono de la Instrucción en la localidad; los padres prefieren que sus hijos vaguen por las calles, haciéndose unos perdidos, á que concurren á ilustrarse, y por último la Junta de Instrucción no cumple con su cometido, porque se fija en exterioridades que solo halagan la vanidad de la Junta;

pero que dejan mucho que desear á los hombres de conciencia. ¡Oh vanidad de vanidades, cuantos males nos acarrea!

No hay regla sin escepcion, y me parece de justicia advertir, que en la Junta existen algunos miembros de ella, que están dominados por los mejores deseos; mas se estrellan con la criminal apatía de sus compañeros. Criminal hemos dicho y vamos á demostrarlo. ¿Qué calificativo daríamos á un padre que teniendo lo necesario para vivir con su familia, dejara á esta perecer de hambre, y solo tratara para engañar al público, de vestirla con elegancia? Sin disputa que el mejor adjetivo que podríamos aplicarle sería el de criminal; pues bien, la Junta de Instrucción de Tampico es ese padre; en las escuelas que están bajo su vigilancia, nada se adelanta y esto no la preocupa, solo se limita á ordenar que se pinten los locales y á dotarlos con los muebles que le parecen mas del caso; porque es preferible tener buenas sillas y otras fruslerías, que libros y mapas excelentes.

No tenemos ojeriza ni á la Junta ni á los Maestros; mas ya que se gasta mucho dinero con el pretesto de la Instrucción Pública, deseamos que no se vote sin resultado; es preciso que los que hoy contribuyen para dicho ramo, no tengan mañana que llorar el perjuicio que han ocasionado tratando de hacer un bien.

Las Exposiciones Universales han dado óptimos resultados á las naciones cultas, porque todas han procurado figurar en dichos certámenes ventajosamente; nosotros opinamos que para estimular á los Maestros y discípulos en Tampico, debería la Junta de Instrucción, fijar en cada mes un día, para que reunidos los alumnos de las escuelas tanto Municipales como particulares, tuvieran competencia entre ellos sobre las diversas asignaturas que cursan y á aquel profesor que presentara, mas adelantos en sus niños y mas sólidos conocimientos, se le premiara con una mención honorífica.

Sabemos que á algunos disgustará la franqueza con que hemos escrito estos desaliñados renglones; mas les recordaremos el refrán aquél de: "Quien bien te quiere te hará llorar," y por lo tanto suponemos que al fin, su resentimiento y su enojo para con nosotros, se tornarán en gratitud y amistad, porque de caballeros es, corresponder con afecto, cuando no con otra cosa, á los beneficios que reciben.—RR.

Prensa de los Estados.

ESTATUTOS DEL FERROCARRIL DE LA COMPANIA SUB-CONCESIONARIA DE SAN LUIS A TAMPICO.

(CONCLUYE.)

CAPITULO VI.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 30. La Junta Directiva se compondrá de cuatro individuos nom-

brados entre los accionistas, de los dos que debe nombrar el gobierno federal conforme al artículo 41 del decreto de concesion y del que debe nombrar tambien el gobierno del Estado, conforme al decreto de cesion. Los accionistas elegiran tambien de su seno cuatro suplentes que funcionarán por el orden de su nombramiento, ocupando el lugar que les corresponde despues de los propietarios. No podrán ser nombrados los representantes del gobierno general ni el del gobierno del Estado.

Art. 31. Será Presidente de esta Junta el primer nombrado, cubriéndose sus faltas por los demás vocales propietarios ó suplentes, por el orden en que hayan sido nombrados y el lugar que ocupen en la Junta.

Art. 32. La Junta Directiva podrá nombrar de su seno ó fuera de él un Tesorero y un Secretario, señalándoles las retribuciones correspondientes.

Art. 33. La Junta Directiva para el mejor desempeño de sus funciones nombrará de entre sus miembros el número de comisiones que crea necesarias.

Art. 34. El cargo de miembro de la Junta Directiva no podrá renunciarse sino por causa justificada, calificada por dicha Junta, ante quien se hará la renuncia.

Art. 35. El personal de la Junta Directiva que deben nombrar los accionistas, se renovará por mitades cada año, saliendo por esta vez los dos últimos propietarios y los dos últimos suplentes, y en lo de adelante los mas antiguos.

Art. 36. Corresponden á la expresada Junta Directiva todas las facultades que no estén expresamente reservadas á la general.

En consecuencia, puede emitir acciones y obligaciones, conforme á estos Estatutos, fijando el rédito de un nueve por ciento anual, á lo mas, pues para un interés mayor será necesario el acuerdo de la Junta general, lo mismo que para la emision de mayor número de acciones.

Art. 37. Son obligaciones de la Junta Directiva:

I. Formar el reglamento interior de cada ramo de administracion.

II. Formar las tarifas generales de carga y pasaje, modificándolas segun lo exijan los intereses de la compañía y sujetándose á los términos de la concesion.

III. Acordar los repartos de utilidades conforme á los presentes Estatutos.

IV. Presentar á la Junta general de accionistas que debe haber cada año, una memoria en que dando cuenta de las operaciones de la anualidad, haga una relacion circunstanciada de los productos y de los gastos.

V. Convocar las juntas generales y extraordinarias.

VI. Tomar todas las medidas necesarias á fin de que ejecuten con exactitud las resoluciones de la Junta general para que la Compañía como tal y los socios en particular cumplan sus obligaciones, cuidando de que se observen fielmente todos los reglamentos.

Art. 38. La Junta Directiva se reunirá una vez por lo ménos en la semana y cuantas veces sea convocada por el Presidente. Los acuerdos serán por mayoría absoluta de votos: en caso de empate se diferirá la resolucion para el siguiente dia, si el negocio fuere urgente, ó para la sesion inmediata si no lo fuere.

En dicha sesion, discutido el negocio nuevamente, se procederá á la segunda votacion en la que si hubiere otra vez empate, se resolverá otra vez por el sentido en que hubiere votado el Presidente, que para solo ese caso tendrá voto doble ó de calidad. Para que haya Junta se necesita la concurrencia de cuatro vocales.

Art. 39. Los acuerdos constarán en las actas que firmarán todos los indivi-

duos que asistan á la Junta, expresando en ellas la opinion de los vocales en las cuestiones que se resuelvan.

CAPITULO VII.

DEL PRESIDENTE

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 40. Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

I. Suscribir con tres miembros por lo ménos de la Junta Directiva las acciones y las obligaciones impuestas sobre el camino.

II. Celebrar los contratos que haga la Compañía con arreglo á los Estatutos, previo acuerdo de la Junta Directiva.

III. Ejecutar las resoluciones de ésta.

IV. Representar á la Sociedad por sí ó por apoderado en todos los negocios judiciales que se ofrezcan, salvo el caso en que la Junta Directiva designe otra persona para que la represente.

V. Proponer á la Junta Directiva cuanto conduzca al progreso de los negocios de la Sociedad.

VI. Certificar al fin de los libros de la Compañía el número de fojas de que se compongan y rubricar sus páginas.

VII. Inspeccionar por sí mismo ó por las personas á quienes delegue esta facultad, todas las oficinas y dependencias de la Compañía, participando á la Junta Directiva las faltas que notare, ó dictando por sí solo las medidas que juzgue convenientes en caso de urgencia.

VIII. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.

CAPITULO VIII.

DEL SECRETARIO Y DEL TESORERO.

Art. 41. El Secretario además de las obligaciones fijadas en los artículos anteriores, llevará la correspondencia con los particulares y con los empleados de la Compañía, bajo el nombre y acuerdo del Presidente de la Junta Directiva, quien firmará la que se dirija á las autoridades y á los particulares cuando lo juzgue conveniente.

Art. 42. Redactará y autorizará con su firma las actas de las Juntas generales y parciales de la Directiva; unas y otras en los libros que con tal objeto se han de llevar separadamente.

Art. 43. El Secretario tendrá á disposicion de los accionistas, dentro del recinto de la oficina, sus libros y documentos para instruccion de aquellos y para que si les conviene siguen las copias que estimen necesarias, previo el acuerdo del Presidente.

Art. 44. El Tesorero recaudará los fondos y hará los pagos de la Compañía en los términos que lo prevengan los Estatutos, los acuerdos de la Junta y las leyes de la materia. Sus obligaciones serán reglamentadas por la Junta Directiva.

Art. 45. El Tesorero dará fianza de cuatro mil pesos á favor de la Compañía por el manejo de sus fondos.

CAPITULO IX.

DE LAS OBLIGACIONES SOBRE

FERROCARRIL.

Art. 46. A mas de las acciones que representan los seiscientos mil pesos en que se ha fijado el capital social ó independiente de ellas, se emitirán obligaciones sobre el ferrocarril, con hipoteca de él, por la suma que permita el estado de la obra y los gravámenes que reporte.

Art. 47. El rédito á favor de estas obligaciones que se pagará anualmente, podrá ser de un 9 p. 100 desde su emision, amortizándose el valor de ellas en los términos que se pactare.

Art. 48. De los productos líquidos del ferrocarril y antes de hacer la deducion establecida en el artículo 16, se separará cada año la suma necesaria para cubrir el expresado rédito y la a-

motivación de obligaciones indicadas en el artículo anterior.

Art. 49. Los tenedores de obligaciones ó bonos no son miembros de la Compañía sino acreedores del ferrocarril por el capital y réditos que representen; en consecuencia, no tendrán en ella voz ni voto, ni participarán de sus pérdidas y utilidades.

CAPITULO X.

SOBRE LAS CUESTIONES Ó DIFERENCIAS QUE PUEDAN SUSCITARSE.

Art. 50. Cuando se suscite alguna diferencia entre accionistas y la Compañía en cuerpo, acerca de algunos puntos relativos al negocio social, procurarán arreglarla amistosamente, buscando los medios que mejor conduzcan á una solución pacífica; pero si esto no se logra, someterán la diferencia al fallo de jueces arbitradores, amigables componedores, por cuya sentencia estarán obligados á pasar sin recurso alguno, sea el que fuere, pues todos se considerarán renunciados no obstante lo dispuesto en los artículos 1424 y 1425 del Código Civil.

Art. 51. Los arbitradores serán nombrados por cada parte, y ellos mismos, antes de comenzar á funcionar, elegirán un tercero para el caso de discordia.

Art. 52. El tercero fallará según el juicio que forme, sin obligación de adherirse al voto de los árbitros discordes, ejecutándose su fallo como si fuera de árbitros uniformes en el parecer.

Art. 53. Cuando los obligados por estos Estatutos á nombrar Juez árbitro, recusaren hacerlo, lo hará el Juez 1º de lo civil de esta capital de San Luis Potosí á pedimento de la otra parte ó de su representante. Por excusa ó impedimento del Juez 1º hará tal nombramiento el Juez 2º y en defecto de uno y otro el 3º. Lo mismo se hará cuando los árbitros no puedan convenir en la elección del tercero en discordia, después de quince días de nombrados: el referido Juez en tal caso, á pedimento de cualquiera parte, hará el nombramiento del tercero.

Art. 54. Las partes fijarán, en cada caso, el término dentro del cual deben fallar los árbitros ó el tercero, en la inteligencia de que si no se conviene en esto, lo fijarán los mismos árbitros después de la elección del tercero, ó éste si tampoco aquellos pudieren convenirse.

Art. 55. Los árbitros y el tercero deberán aceptar su nombramiento ante Escribano público, conforme lo dispone el artículo 1292 del Código de procedimientos civiles.

Los nombrados contestarán afirmativa ó negativamente dentro del término designado en el artículo 1293 del mismo Código. No pudiéndose legalmente dejar á la voluntad de los árbitros la sustanciación del juicio, según lo prevenido en el artículo 1321 de la citada ley, en uso del derecho que otorga el 1322 de la misma, se determina: que actuarán ante Escribano público: que oirán la demanda y señalarán seis días improrrogables para la contestación; que señalarán el término de 15 días, si á su juicio debiere recibirse prueba en esta capital, ó de treinta si esa prueba demanda el exámen de testigos ó práctica de diligencias fuera del Estado: que espirando el término probatorio pondrán sus autos á la vista de las partes por seis días, para que formen sus apuntes; acto continuo designarán día para oír los alegatos y quedando citados los litigantes en ese acto para sentencia, emitirán esta en esta ciudad los árbitros dentro de quince días. Todos estos términos son improrrogables. El auto arbitral causará efecto desde luego, y no admitirá en consecuencia recurso alguno, ni aun de aque- que se refiere el artículo 1350 del Código de procedimientos civiles. La sentencia será ejecutiva por el Juez de 1ª Instancia de esta capital á quien ocurra la parte que obtenga

TRANSITORIO.

Art. 56. Se autoriza al Ejecutivo para que, en vista de las circunstancias, fije el plazo en que deba empezar á regir la presente ley.

San Luis Potosí, Junio 16 de 1880.
—Carlos Díez Gutiérrez.—M. Zepeda,
Oficial Mayor.

VARIEDADES.

VENTAJAS QUE RESULTAN —DE LA— BORRACHERA.

Si queréis estar siempre sediento, sed borracho; puesto que enanto mas á menudo bebais, mas sed tendreis y mas querreis beber.

Si tratáis de que vuestros amigos no os ayuden á adelantaros en el mundo, sed borracho; pues esto hará nulos todos los esfuerzos de ellos.

Si queréis hacer realmente inútiles todos vuestros esfuerzos para prosperar, sed borracho y no saldreis chasqueado.

Si queréis contrarrestar los esfuerzos de todo el género humano dirigidos á obteneros buen nombre, crédito y prosperidad, sed borracho; y no hay duda que lo conseguireis.

Si estais resuelto á estar siempre pobre, sed borracho; y en breve estareis cubierto de andrajos y sin dinero.

Si queréis que vuestra familia muera de hambre, sed borracho; porque esto consumirá los medios de mantenerla.

Si queréis que os engañen los picaros, sed borracho; porque así les será fácil conseguirlo.

Si queréis que os roben, sed borracho; de este modo podrán los ladrones hacerlo con mas seguridad.

Si queréis tener los sentidos embotados, sed borracho; pues pronto sereis mas tonto que un burro.

Si queréis volveros necio, sed borracho; y en breve perderéis vuestro juicio.

Si queréis haceros incapaz de trato racional, sed borracho; pues así llegareis á serlo.

Si queréis descubrir vuestra locura y vuestros secretos, sed borracho; bien pronto saldrán á luz al paso que la bebida vaya entrando.

Si estais cansado de gozar de la fuerza del cuerpo, sed borracho; que pronto la postrará un enemigo tan poderoso.

Si queréis quedar libre de vuestro dinero sin que sepais como, sed borracho; que pronto desaparecerá.

Si quieres, cuando ya no podais trabajar, no tener otro recurso que un hospital, sed borracho; que así os vereis desamparado.

Si estais resuelto á desterrar de vuestra casa la paz doméstica, sed borracho; que bien pronto entrará la discordia con todos los males que la acompañan.

Si queréis que siempre tengan de vos fuerte sospecha, sed borracho; pues aunque no os parezca así, todos concuerdan en el parecer de que aquellos que se roban á sí mismos y á su familia, robarán igualmente á otros.

Si queréis veros reducido á la necesidad de huir de vuestros acreedores, sed borracho; que pronto tendreis motivo para preferir las sendas estraviadas á las calles públicas.

Si quieres ser una carga pesada para el público y servir de estorbo, sed borracho; pues esto os hará inútil, sin auxilio é incómodo.

Si queréis ser insufrible, sed borracho; pues la proximidad de un borracho es igual á la de un maldar.

Si queréis que vuestra familia y vuestros amigos os odien, sed borracho; y bien pronto llegareis á ser aun mas que desagradable.

Si queréis ser una peste á la sociedad, sed borracho; y huirán de vos como de la peste.

Si teméis enmendaros de vuestras culpas, sed borracho; y nada podrán sobre vos los consejos.

Si queréis que os quiebren los huesos, si queréis caer de los caballos y debajo de las ruedas de los carros, estorbar el sueño y que os lleven á la cárcel, sed borracho; maravilla será que no lo consigais.

Si queréis destruir vuestro cuerpo, sed borracho; pues de la borrachera nace la enfermedad.

Si queréis perder vuestra alma, sed borracho; para que así os escluyau del cielo.

Por último, si es vuestro ánimo quedar perdido sin recurso, así en vuestros bienes como en vuestra alma y en vuestro cuerpo, sed borracho; y bien pronto conoceréis que es imposible tomar medios mas adecuados para este fin.

Si queréis experimentar el desgraciado estado de un alma cuyas facultades se van aniquilando, si queréis seguir paso á paso la senda oscura que empieza con la irritabilidad de nervios y viene á parar en una total falta de juicio, hasta concluir vuestros días en una jaula de locos, sed borracho.

La borrachera destierra la razón—ahoga la memoria—afea la hermosura—disminuye las fuerzas—enciende la sangre—hace heridas internas, externas é incurables—es tóxico de los sentidos, enemigo del alma, ladrón de la bolsa—compañero del portidioso, dolor de la mujer, pesar de los hijos, polilla del hombre fuerte y necesidad del agudo. Peor que un animal, y asesino de sí mismo es aquel que brinda á la salud de otros y se quita la suya.

No hay vicio en estos tiempos que se haya llevado á tan temible extremo como la borrachera. Reina en las ciudades, en los pueblos y en el campo; entre las personas de mas alto rango que deberian abochornarse de reducirse al estado de brutos; y entre los pobres artesanos y labradores que se arruinan con este gasto. Ojalá pudiésemos ver las escenas que la borrachera origina en las pulperías, en las casas públicas y en las de particulares; ¡Que dolor, que indignación no causaria en nosotros! Allí reina la confusión y los demas males.

Hay dos clases de personas desarregladas: unas que de cuando en cuando se dejan llevar de la bebida, y se engolfan en exesos—pero no con frecuencia; otros la toman mas á menudo, mas no son tan visibles los síntomas ni tan palpables. Aquellos alegan su templanza en general; estos apostarian á que no hay quien pueda echarles en cara un solo caso de exeso brutal. Unos y otros se equivocan, y son esclavos de su pasión. Se debe atribuir la diferencia á la de los paladares; á mas ó menos prudencia; al carácter de los amigos; y á cualquiera cosa mas bien que á sus principios. Se puede fácilmente suponer que esta diferencia en muchos casos desaparece poco á poco, y que el que al principio es aficionado á un traguito, viene al cabo á hacerse bebedor y concluye por ser borracho completo.

El que quiera guardarse de semejante costumbre considere los daños que ocasiona.

La borrachera ocasiona otros pecados. Cuando la bebida tiene suspensas en parte las demas facultades del hombre, fácilmente viene á ser juguete de otras tentaciones. Está dispuesto para cualquiera empresa loca ó para una desenfrenada concupiscencia. La mujer artificiosa le tiende lazos. Muchos hombres hay, que á haber sido siempre templados, hubieran mirado con horror los pecados que cometen en la embriaguez; pero este vicio les sumerge en delitos pecaminosos que de una vez destruyen su salud, su prosperidad, su reputación, su tranquilidad doméstica y

su felicidad eterna. Joven que lees esto, si quieres evitar con el otro sexo unos enlaces que te pueda causar vergüenza y ruina, huye de este vicio.

El beber con exeso es muy malo en sí. Acarrea descaecimiento de todas las facultades del entendimiento; bien pronto hace al hombre inhábil para la carrera de una vida activa, por el empobrecimiento y la estupidez que ocasiona. La memoria y el juicio vienen luego á faltarle, y se hace incapaz de cosa alguna que requiera esfuerzo. Queda destruido todo gusto para el placer inocente, sólido y racional; y aquellos delicados impulsos del corazón que tanto contribuyen á una vida social y agradable, se embotan y se entorpecen. Numerosos y terribles son los males que atrae sobre nuestro temperamento, y entre ellos las mas lastimosas enfermedades que afligen al género humano, como son la calentura, la hidropesía, la apoplejía, la perlesía, la tisis; y con especialidad diferentes achaques de nervios mas malignos que en ningún otro caso, como terrores, desazon, descaecimiento de espíritu, excesiva debilidad, temblores y palpitación. Nunca falta alguno de estos achaques para hacer amarga la vida del borracho haciéndole padecer los dolores de un temperamento descaecido y viciado, ó llevándole ántes de tiempo á la sepultura.

Tal es el doloroso influjo de este vicio sobre los consuelos de esta vida; y por poco que uno pare la atención lo vé tan á las claras, y tan confirmado por los hechos, que es una lástima ver cuantos siguen entregándose á este fatal hábito, á pesar de los buenos consejos.

El exeso en el beber es pecaminoso. Suspense el uso de la razón, y destruye de este modo la mas noble distinción que hay entre el hombre y el animal. Es ser en sumo grado ingrato para con Dios, volver contra él los mismos bienes que nos ha dado; y deshonrarle abusando de aquellas cosas que su bondad destinó para que nos sirviesen de refresco. Es una desobediencia manifiesta á los mandamientos que Dios nos ha dado de palabra. Sobre todo es singularmente pecaminoso, pues es una entrada para otros delitos.

Qué multitud de delitos tiene el borracho sobre sí, respecto á los deberes relativos de la vida. Id á la morada del borracho; cuanta injusticia, cuanta barbarie, cuanta miseria no vereis allí! Si el borracho es pobre, esto da la última pincelada al cuadro. El que debería ser consejero, consuelo y honra de esa familia, viene á ser su tentador su desasosiego, su borron. Su mujer y sus hijos, cuando están solos, disfrutan de algún descanso y empiezan á respirar; no bien ha vuelto á su casa, cuando todos en ella tiemblan y se llenan de temor. Ha gastado su dinero, ha reñido, ha feuido disgustos; á veces olvidando todo esto, les llena de fastidio con sus necias jocosidades; pero las mas veces se acuerda de ello, y entonces descarga sobre ellos el mal humor y la cólera á que le han movido sus compañeros de bebida.

El beber con exeso es una costumbre que se adquiere pronto, es rápida en su progreso, y difícil de desarraigarse. Un hombre empieza á beber para refrescar; despues toma mayor trago por gusto; despues va poco á poco añadiendo, hasta que no puede ya dejar el vaso sin tomar un poco más de lo necesario. De esta suerte va degenerando en un completo borracho; y por mas remordimiento que tenga, por mas lágrimas que vierta, por mas propósito que haga, vuelve á recaer de nuevo hasta que muere.

El exeso en la bebida, continuado, destruye á la persona para siempre. Escrito está que ni los ladrones... ni los borrachos poseerán el reino de Dios. 1 Corinth. 6: 10. ¡Qué maravilla es que Dios haya publicado semejante u-

¿Qué haría un borracho en el cielo? Las almas de los justos, innumerables con pulgas de ángeles, Dios mismo, el Santo de los santos está allí. Todo allí es patria, muy diverso espectáculo del que ama y busca el diácono. ¿Y qué razón hay para que este coullé que en el momento que salga de este mundo adquirirá un nuevo carácter, y gnatará de cosas que ahora no le agradan?

La bebida con exceso, visto todo, es pues un vicio contra el cual no podemos hablar demasiado. Se debe evitar y aborrecer. Un sin fin de males le acompañan, y su recompensa es un eterno castigo. Los jóvenes (pues en ellos ponemos nuestras esperanzas) no tomarán á mal que les amonestemos, y que les recomendemos las precauciones que son necesarias.

Consideren los jóvenes de antemano las ocasiones de embriaguez para evitarlas: las ferias, las veladas, los amigos que los lleen á las palquerías.

Den al placer su justo valor. El verdadero placer es compañero inseparable del buen porte y buena conducta. Este placer es duradero y tiene á Dios por objeto.

(Continuará.)

UN ROSTRO Y UN ALMA

CARTAS AUTÉNTICAS POR José Selgas.

TERCERA PARTE

Los dos retratos y los tres amigos.

CARTA XVII.

EL PESAME.

Mayo 10 de 1873.

Ellos disfrutaban de dos placeres: el placer de adquirir y el placer de contar.

Octavia guardó discretamente el secreto de sus averiguaciones, puesto que el mundo que te rodea ignora todavía que desde la primera noche de tu boda empezaste á ser el hombre más rico de la tierra.

No la movía la curiosidad; era el interés el oculto resorte de su conducta. ¿Interés! Y bien, ¿por quién? ¿Le interesaba la suerte de Elisa? No es creíble.

En esta clase de asuntos, las mujeres, por regla general, no suelen interesarse por la suerte de sus amigas. Si esto te parece completamente exacto, no lo tomes en cuenta, porque yo no tengo empeño en sostenerlo.

De todas maneras, te será preciso convenir en que Octavia, amiga íntima de Elisa, su compañera inseparable desde el colegio, no había de desconocer la fudole dura, fría y orgullosa de la mujer que has elegido para que te ayude á llevar la carga de la vida; y en tal caso, no era su suerte la que debía interesarle, sino la tuya. ¿No es una diabolosa?

Por poca perspicacia que le concedamos, no había de escaparse á su penetración que en esa unión desventurada que el mundo te envidia, tú eres la víctima.

¿Qué secreto impulso la movió á buscar en la alameda, á llamar sobre tí la frívola atención de aquella brillante concurrencia... á excitar, en fin, el amor propio de su amigo?...

Discurriendo de este modo, llegué á concebir la vehemente sospecha de que Octavia ocultaba en lo más escondido de su corazón uno de esos sentimientos profundos, tiernos y heroicos que suelen pasar por la tierra ignorados y silenciosos.

Con este dato que la lectura de tus cartas me sugería, no me fué difícil explicar el proceder de esa noble criatura con Montenegro. Tenió, si no

por tu honor, á lo ménos por tu tranquilidad, y te sacrificó hasta su decoro.

Ninguno de esos seres que se llaman hombres de mundo se determinará á creer semejante sacrificio, porque yo no sé qué especie de triste satisfacción experimentan en no reconocer en nadie las grandes virtudes de que carecen.

Es indudable que Octavia sabía que tú escuchabas detrás de las cortinas del gabinete del *trousseau* su atrevida conversación con Montenegro. La sombra que vió desaparecer en el espejo, ¿era la sombra de Octavia ó la de Elisa? Tengo para mí que Elisa, más astuta de lo que te parece, escuchaba también detrás de la puerta de su tocador.

Tú no velas nada de esto, y yo no podía descubrirte. Ahora no hallo inconveniente en que lo sepas, puesto que deseas medir toda la profundidad de tu desdicha.

Octavia debió advertir que entre Elisa y Montenegro existía cierta inteligencia... ¿Sospechó la existencia de la carta sorprendida en la estufa?... ¿Quién sabe? Por cruel que sea, no debes olvidar estas palabras: "Me voy al otro mundo, porque ya nada tengo que hacer en éste." Octavia se despedía de tí, diciéndote de esa manera que Elisa es incorregible.

Vuelves al propósito de arminarte como el complemento de tu venganza, y en la situación de ánimo en que te encuentras, te creo muy capaz de ponerle en el caso de pedir limosna.

Tengo por insigne locura consagrar la vida á enriquecerse; la sed de oro que devora á nuestra sociedad es una enfermedad terrible, cuyos estragos deberían espantarnos; pero si es un desatino consagrar todo el entendimiento, todo el corazón y toda el alma á amontonar millones, no puedo desconocer que es una tontería coger la fortuna adquirida y arrojarla por la ventana.

¿Y qué te propones conseguir? Ya conoces á Elisa, rica, opulenta, fastuosa; mas dime: ¿sabes tú de lo que sería capaz viéndose pobre, humillada y miserable? Me parece insensato someterla á tan peligrosa prueba.

Para la prosperidad, para la fortuna, se necesita grandeza de alma; para la pobreza, para la miseria, se necesita mucha virtud, virtud que escasea considerablemente en estos tiempos de abundancia.

Ahora bien, ¿puedo servirme de algo? Creo que sí. El mundo que te rodea no tiene nada con que llenar el vacío abierto en tu corazón. Estás solo, y puedo hacerte compañía en tu soledad. No es mucho... pero, en fin, es algo.

Haz que me preparen una habitación en lo más retirado de tu casa. Con una cama sencilla y unos muebles modestos estaré alojado como un príncipe. No faltes á esta condición que te impongo, por que tengo miedo al lujo. ¿Se acostumbra uno á él tan fácilmente?... Solo dos días en la semana comeré en tu mesa. Admito el superior talento de tu insigne Donato; mas el respeto que su génio merece me obligan á establecer una prudente distancia.

No conviene familiarizarse con cierta clase de grandes hombres. Empezaste tu primera carta pidiéndome el pesame, y ya ha llegado la ocasión de que te lo envíe. Sí, recibelo, mientras yo mismo te llevo el abrazo más estrecho que has recibido en tu vida.

¡Ah, infeliz millonario!... Lo que más me aflige de toda esta lamentable historia es que merecias ser dichoso y que tú mismo te has convertido en triste ejemplo de la desdicha en la fortuna."

(Continuará.)

REMITIDO.

Tampico, 12 de Agosto de 1880. Sres. RR. de "El Semanario."

Presentes.

Muy Sres. nuestros:

En el número 121 del apreciable periódico que Vds. redactan y que corresponde al 6 del actual, hemos visto un artículo de Gaceta referente á los vapores de la West India and Pacific Steam Ship Cy (Limited) de la que somos agentes en este Puerto, artículo que contiene informes bastante exactos sobre la formación de dicha compañía, su capital, el número de sus vapores etc. etc, pero muy inexactos respecto del trato que segun el último párrafo de dicho artículo, se dice reciben los pasajeros.

Es muy cierto que los pasajeros de esos vapores, que son principalmente de carga, no pueden contar con las mismas comodidades que en los que se ocupan especialmente de pasajeros; pero también es cierto que los precios de pasajes en los vapores de la West India son inferiores á aquellos. Sin embargo, hasta ahora nunca hemos tenido quejas, ni ha llegado á nuestro conocimiento que algún pasajero haya recibido un trato poco digno; pues en tal caso hubieramos tomado las medidas necesarias para evitar un mal que tal vez solo existe en la enagenación ó resentimiento de alguno que tendrá en lo particular algo en contra de la empresa, lo que podemos asegurar es que generalmente se han preferido los vapores de nuestra agencia á otros para venir de Vera Cruz á este puerto.

Aprovechando esta oportunidad para informar al público que en lo sucesivo el precio de pasajes desde Tampico á Inglaterra por los vapores de la West India será de (£ 30) treinta libras esterlinas y podemos asegurar á los que quieran aprovechar de la rebaja que hace la compañía que no tendrán por qué quejarse; pues se les dará un trato digno y bastante confortable.

Somos de V. afectísimos y atentos SS.

D. Camacho y C^a, Susesores.

GACETILLA.

Defuncion.

La SRA. OCTAVIANA L. GUTIERREZ falleció en esta Ciudad el día 10 del corriente á las cuatro y media de la tarde, despues de una dolorosa y prolongada enfermedad. Nosotros damos á nuestro amigo el Coronel Enrique Nayit y su hermana Eugenia, hijos de la finada, el mas sentido pésame, y pedimos al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.

Una mejora material.

El Supremo Gobierno de la Nación, ha hecho una concesion al Sr. D. Benito Zorrilla para establecer en este Puerto, una vía férrea desde el Muelle hasta los almacenes de la Aduana Marítima, para conducir á ese lugar la carga que llegue; dicha vía la estenderá el empresario por las calles donde viven los principales comerciantes, para que también se conduzca á los almacenes de aquellos los efectos que reciban ó exporten.

Una mejora de tanta utilidad para el comercio, no necesita comentarios puesto que además de las grandes ventajas que resultarán del tratamiento, seguridad y rapidez de la conduccion de los efectos el precio es mas módico.

Los trabajos de la vía, ya han dado principio, pues nosotros hemos visto la colocacion de los rieles en el Muelle, que segun el parecer de los inteligentes se está haciendo con mucha solidez y bajo el procedimiento de la vía angosta. Por consecuencia pronto quedará concluida y espedita dicha vía férrea, y Tampico contará con esa importante

mejora, que es un paso mas á los adelantos de la civilizacion del siglo.

Miel de abeja.

Parece increíble como se ha fomentado este producto en las huastecas Potosina y Veraacruzana, pues hoy es uno de los ramos mercantiles que se exportan en mayor cantidad para el extranjero por nuestro Puerto, y que produce algun dinero á los que se dedican en explotarlo.

El "Casino Tampiqueño."

Con este nombre se ha abierto un nuevo café contiguo al del "Sol". Deseamos al empresario mucha concurrencia y pesetas.

El jó ven

Antonio Dastugue.

Este amigo nuestro, redactor en jefe de la "Revista del Norte," se encuentra entre nosotros; asuntos de familia le han traído á esta Ciudad.

También tenemos que participar el feliz arribo de los Sres. Luis Camacho y Enrique Obregon. Nuestras felicitaciones á los recién llegados.

AVISOS.

JUZGADO DE DISTRITO DEL SUR Y CENTRO DE TAMAULIPAS.

Existo en la Aduana y á disposicion de este Juzgado la cantidad de \$5,050 cinco mil cincuenta pesos, producto de la venta de cuarenta y tres bultos de zarzas averiadas, que fueron aprehendidas la noche del 24 de Julio pp. Los que se consideren con derecho al todo ó parte de esa suma ocurrirán á deducirlo ante el propio Juzgado en el término de 9 dias, contados desde el de la primera publicacion del presente aviso, apercibidos de que si no comparecieren, se seguirá en rebeldía el juicio respectivo hasta sentencia inclusivo, con solo los estrados del Tribunal. Lo que se hace saber en cumplimiento del auto de esta fecha pronunciado por el C. Juez en el citado juicio.

Tampico, Agosto 6 de 1880.— P. Cayigas.—Manuel M. Ambros.—V^o B^o Ortiz.

El que suscribe, encargado de hacer los cobros pendientes de la extinguida casa del finado Sr. Pedro Lapoyrette suplica á los deudores verifiquen la amortizacion de sus créditos en el término de un mes, á contar desde la fecha de este aviso; en la inteligencia que los que no la hagan se les apremiará judicialmente.

Francisco Azcárraga.

EDITOR RESPONSABLE, MIGUEL VERA.

"El Comercio."

Imprenta de J. de la Garza. A cargo de Fernando F. Cuesta. CALLE DE LA UNION NUMERO 11.